



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00668 00

Dando alcance a la petición que milita en archivo digital No. 13 de la encuadernación, y en virtud de que mediante providencia calendada 14 de marzo de 2022 se aprobó la liquidación de crédito y costas, se ordena la entrega a favor de la parte demandante las sumas de dinero consignadas en la cuenta de este Juzgado conforme al informe de títulos -*Archivo digital No. 14*- hasta el monto de aquellas.

LÍBRENSE LAS ÓRDENES DE PAGO CORRESPONDIENTES

De otra parte, se observa que el presente asunto cumple los presupuestos para el envío a la **OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE LA CIUDAD**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Acuerdo No. PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y el protocolo implementado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá D.C. y la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de la Ciudad. **Por secretaría REMITASE dejando las constancias de rigor NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,**

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 34 del 22 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c65bf39c05ed71b865bdc667b45c7a8988664703ac9e320115c43b5975789bf**

Documento generado en 21/04/2022 08:24:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>